

Resolución N° 759/19/5000Nro de Expediente:
2018-5112-98-000236**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
8/8/2019Tema:
LLAMADOSResumen:
Se establece la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1207 - P/18 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5204 – DOCTOR/A EN MEDICINA – especialidad MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.-

Montevideo, 8 de Agosto de 2019.-

VISTO: que por Resolución N° 61/19/5000 de fecha 11 de enero de 2019 se autorizó a la División Administración de Personal a realizar el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1207 - P/18 para confeccionar una lista de prelación para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5204 – DOCTOR/A EN MEDICINA – especialidad MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Atención a la Salud, División Salud, Departamento de Desarrollo Social;

RESULTANDO: 1º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva para su aprobación la lista de prelación que consta en el acta de clausura elaborada por el Tribunal actuante que luce en obrados;
2º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;
3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;
CONSIDERANDO: 1º.) que se estima procedente el dictado de resolución correspondiente;
2º.) las facultades

delegadas por Resolución N° 899/18 de 26 de febrero de 2018;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1º.-Establecer la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1207 - P/18 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5204 – DOCTOR/A EN MEDICINA – especialidad MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Atención a la Salud, División Salud, Departamento de Desarrollo Social, cuya vigencia se establece en 1 (un) año a partir de esta resolución:

Posición	Nombre	C.I.
1	CECILIA BERTOGLIO BAQUE	4.093.621
2	YESSICA DA CUNHA EIJO	4.444.083
3	ELISA LAMBIASSE	2.540.815

2º.- Establecer que cuando sean convocados a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y se realizarán a los/as convocados frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-

3º.-Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a la División Administración de Personal, al Centro de Formación y Estudios, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Administración de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

Eduardo BRENTA, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales.-